BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 5 ACTA 6 FECHA 11-enero-2012

LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 29/2011 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - AD REFERENDUM EJERCICIO 2012 - A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

VISTOS: La Resolución N° 12 Acta 159 de fecha 14 de noviembre de 2011 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se autoriza la convocatoria a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 29/2011, para la contratación del Servicio Odontológico para funcionarios del Banco Nacional de Fomento a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; la Resolución N° 12 Acta 174 del 12 de diciembre de 2011 por la cual el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió pasar a Ad Referéndum Ejercicio 2012, entre otras, la convocatoria de referencia; las ofertas presentadas por las firmas **ODONTOLOGIA 3 S.A.** y **DENTAL CENTER S.A.**; el informe C.E. N° 1/2012 de fecha 3 de enero de 2012 del Comité de Evaluación, que guarda relación al resultado de la convocatoria; la nota URH N° 860/2011 de fecha 28 de diciembre de 2011 de la Unidad de Recursos Humanos; la nota DAF N° 5267/2011 de fecha 28 de diciembre de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas-División Programación Financiera; el informe A.I. N° 008 del 9 de enero de 2012 de la Auditoría Interna; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. N° 1/2012 recomienda adjudicar a la firma **ODONTOLOGIA 3 S.A.** el Servicio Odontológico para funcionarios del Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 29/2011; lo establecido en el Artículo 28°) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art.1°) Aprobar el resultado del llamado a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 29/2011, convocada para la contratación del Servicio Odontológico para funcionarios del Banco Nacional – Ad Referéndum Ejercicio 2012 a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, de conformidad con el informe C.E. N° 1/2012 de fecha 3 de enero de 2012, del Comité de Evaluación.----------

Art.2°) Adjudicar a la firma **ODONTOLOGIA 3 S.A.** el Servicio Odontológico para Funcionarios del Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contrato Abierto por un precio total mínimo de **G. 660.000.000.- (guaraníes seiscientos sesenta millones)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un precio total máximo de **G. 1.234.800.000.- (guaraníes un mil doscientos treinta y cuatro millones ochocientos mil)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 12 (doce) meses, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 29/2011, cuyo resultado se aprueba en el Artículo 1°) de la presente Resolución, y de acuerdo al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Encargado de Despacho de la Secretaría General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia

Guillermo Palacios Barriocanal
Encargado de Despacho
Secretaría General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 5 ACTA 6 FECHA 11-enero-2012

LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 29/2011 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – AD REFERENDUM EJERCICIO 2012 A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (Cont. 2)

Art.3º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el contrato con la firma adjudicada en el Artículo 2º) de la presente Resolución, de acuerdo con la Pro forma del Contrato, cuyos términos se transcriben en la Sección V del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por Resolución Nº 12 Acta 159 de fecha 14 de noviembre de 2011, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento.----------

Art.4º) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a realizar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta en el Artículo 2º) de la presente Resolución, previa presentación de las facturas visadas por la dependencia afectada, en prueba de conformidad.----------

Art.5º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 4º) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art.6º) Distribuir a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: JUAN UVALDO HEINICHEN TORRES – ENCARGADO DESPACHO PRESIDENCIA
Hugo M. Díaz Vera - Hermes G. Riquelme Pereira
Emilio Gardel Codas - Felipe H. Aguilera Scozara - MIEMBROS
Guillermo A. Palacios Barriocanal – Encargado Despacho Secretaría General

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia

Guillermo Palacios Barriocanal
Encargado de Despacho
Secretaría General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 5 ACTA 6 FECHA 11-enero-2012

LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 29/2011 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – AD REFERENDUM EJERCICIO 2012 A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (Cont. 3)

ANEXO

Grupo /Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Unitario IVA Incluido	Cantidad de Meses	Cantidad Mínima de Funcionarios	Cantidad Máxima de Funcionarios	Precio total Mínimo IVA Incluido	Precio total Máximo IVA Incluido
1	84131602-001	Servicio Odontológico para Funcionarios del BNF	100.000	12	550	1.085	660.000.000	1.234.800.000
TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA ODONTOLOGIA 3 SA **Son Guaraníes: Un mil doscientos treinta y cuatro millones ochocientos mil. IVA Incluido**							**660.000.000**	**1.234.800.000**

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cobertura de descuentos: Cadena de Farmacias CATEDRAL:

Medicamentos Nacionales: 30% (treinta por ciento) de descuento
Medicamentos Importados: 17% (diez y siete por ciento) de descuento

Es copia

Guillermo Palacios Barriocanal
Encargado de Despacho
Secretaría General